

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los términos del artículo 78 y 88 de la Carta Municipal, proceda a realizar las siguientes tareas en el barrio Río Pipo:

- a) acondicionar las alcantarillas y desagües pluviales;
- b) limpiar y mantener las alcantarillas y desagües pluviales.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a acondicionar y a colocar una tapa en la cámara de inspección ubicada en la esquina Río Milna y Bahía Grande, barrio Río Pipo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

183

/2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

CO

Abog. Verónica Maestro Secretaria Legislativa Toncejo Deliberante Ushuaia